

Expediente nº	Procedimiento
5133/2024	Actuaciones preparatorias OBRAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CALLES SANTA MARIA Y EL PINTOR MARIANO TUR DE MONTIS (DALT VILA) IBIZA

A efectos de cumplir el artículo 28 de Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se pone de manifiesto el siguiente:

1. Naturaleza y objeto del contrato:

El objeto del servicio es contratar la rehabilitación de las calles de Santa Maria y del pintor Mariano Tur de Montis, de Dalt Vila.

La intervención comprende la renovación de la totalidad de las infraestructuras con una atención especial en las redes separativas y mejorar la eficiencia energética de la iluminación pública, así como la adaptación del espacio público a los requisitos de accesibilidad. En cuanto a los acabados de la pavimentación, se seguirán criterios aplicados en otras calles del conjunto, con el objetivo de mantener la uniformidad estética del espacio urbano.

El proyecto es cofinancia a partir de la concesión de una Subvención prevista a la Resolución por la cual se concede una subvención a la entidad local de Ibiza que integra la red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el cual se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Descripción de las necesidades a cubrir:

Con esta intervención se pretende mejorar un espacio urbano del Conjunto Histórico de la ciudad d'Eivissa. La actuación consiste en la renovación de las infraestructuras y acabados de una vía histórica que pasa muy cerca del pie de la muralla renacentista. Se prevé la incorporación de red separativa, mejora de la eficiencia de energética del alumbrado público y reparación de pavimentos con aprovechamiento y reutilización de piedras. Con la idea de generar un atractivo espacio patrimonial que respete los valores tradicionales al tiempo que mejora la accesibilidad y el paso de peatones por las calles del barrio de Dalt Vila.

3. Idoneidad del objeto y de su contenido para satisfacerlas:

Atendida la especial dificultad técnica y la falta de medios propios para llevar a cabo las obras que incluye el proyecto, se considera necesario la contratación de una empresa especializada en intervenciones de la misma o similar naturaleza.





4. Presupuesto máximo del contrato:

El presupuesto máximo del contrato asciende a un total de **753.891,09€** IVA incluido.

Por el que se expone, hay que realizar la contratación objeto de este expediente de actuaciones preparatorias del contrato.

El Concejal de Urbanismo, Nucleo Histórico i Patrimonio
(Document firmado electrónicamente)

